



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 03 de 2014, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

Cap.	Denominación	Importe
ESTADO DE GASTOS		
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	18.100,00
3	Gastos financieros.....	-1.200,00
4	Transferencias corrientes.....	-1.900,00
6	Inversiones reales.....	21.653,65
	Total	36.653,65
ESTADO DE INGRESOS		
3	Tasas y otros ingresos	10.731,99
4	Transferencias corrientes.....	1.323,57
7	Transferencias de capital	9.306,00
8	Activos financieros.....	15.292,09
	Total.....	36.653,65

La Iglesuela 11 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Eduardo Elvira Rodríguez.

N.º I.- 10013